

BASES CONCURSO DE INCENTIVO PARA PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DUOC UC
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

Objetivo y descripción del concurso

Con el objetivo de insertarnos, aportar y ser reconocidos por el ecosistema de Investigación Aplicada e Innovación a nivel nacional e internacional, Duoc UC reconocerá la creación y difusión del conocimiento logrado por docentes y administrativos, a través de la publicación de artículos científicos.

Desde la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia de Duoc UC, en adelante "DIAIT", se entregará un Incentivo para Publicaciones Científicas, con el fin de reconocer a aquellos docentes y administrativos que hayan generado publicaciones, libros y capítulos de libros.

Para esta versión se reconocerán publicaciones generadas durante el periodo noviembre-diciembre 2024, y durante el periodo enero-noviembre 2025. Se entregará el incentivo por orden de fecha de postulación hasta agotar el presupuesto definido para el presente concurso.

Podrán participar en este concurso todos los docentes y administrativos con contrato laboral indefinido vigente en Duoc UC, que postulen a los reconocimientos que se indican en este documento y que cumplan con los requisitos que se detallan a continuación:

Requisitos para postular

Podrán postular docentes y administrativos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Contar con contrato laboral indefinido vigente en Duoc UC al momento de postular al incentivo, cuando se generen las publicaciones, libros y/o capítulos de libros y al momento del pago del mismo.
2. Que tengan la aprobación formal de su Director de Escuela en caso de docentes, en caso de ser administrativo debe tener aprobación formal de su jefatura directa. En ambos casos a través del envío de carta de patrocinio con formato disponible en: <https://www.duoc.cl/nosotros/investigacion-aplicada/financiamiento/concursos/>
3. Que tenga la calidad de autor principal o co-autor de la respectiva publicación.
4. Que sea autor o co-autor de artículo(s), libro(s) o capítulo(s) de libro que, durante el periodo noviembre - diciembre del año 2024, y el periodo enero-noviembre 2025, hayan sido publicados.
5. Cuya afiliación a la institución, como autor o co-autor, sea explícita, en español y según se detalla en el Instructivo de Afiliación Institucional Duoc UC para la producción científica, disponible en: <https://www.duoc.cl/wp-content/uploads/2023/09/RESOLUCION-RECTORIA-13-2023-APRUEBA-INSTRUCTIVO-DE-AFILIACION-INSTITUCIONAL-DUOC-UC-PARA-LA-PRODUCCION-CIENTIFICA.pdf>. No se aceptará como respaldo de afiliación la sola dirección de correo electrónico.

6. Que sea autor principal o co-autor de publicaciones indexadas en base a:
 - WOS
 - SCOPUS
 - SCIELO
 - LATINDEX
 - DIALNET
 - REDALYC
7. Que sea autor principal y/o co-autor de libros o capítulos de libros donde se analice y discuta el estado actual del conocimiento disciplinar del área de desempeño del académico. Sumado a esto, solo se considerarán aquellos libros y/o capítulos de libro que tengan un Comité Editorial o referato externo, debiendo enviar con la postulación el documento que certifique dicha revisión.
8. Los autores y/o co-autores docentes deben cumplir con un Índice de Desempeño Docente (IDD) mayor a 90, debiendo enviar el último IDD. En caso de no contar con el IDD, deberá adjuntar una carta de evaluación de su Jefatura directa.
9. Los autores y/o co-autores administrativos deberán contar con una categoría final de evaluación de desempeño "Esperado" o "Sobre lo esperado". En caso de no contar con la evaluación de desempeño, deberá adjuntar una carta de evaluación de su Jefatura directa.
10. Otras publicaciones de divulgación, actualización profesional, extensión o proceedings papers (no indexados), meeting abstracts, review de otras investigaciones, material editorial o traducciones no califican en este fondo.
11. Duoc UC espera que el contenido de todas las publicaciones sea fruto del trabajo intelectual de sus respectivos autores. En este orden de ideas, cada docente o administrativo que postule al incentivo como autor principal o co-autor de una publicación, según correspondan, se hace directa y exclusivamente responsable de la autoría o titularidad del contenido de la publicación, de no hacer uso de información de propiedad de terceros y/o cuyo uso o divulgación esté prohibida, y/o que esté protegida bajo confidencialidad y, en consecuencia, de cualquier reclamación por plagio o por vulneración de derechos de terceros, debiendo mantener indemne a Duoc UC.

Envío de información, validación y adjudicación

1. Los docentes y administrativos, con contrato laboral indefinido vigente en Duoc UC que sean autores principales o co-autores de artículo(s), libro(s) o capítulo(s) de libro, y que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, deberán enviar la información del siguiente link: [Duoc UC - innk](#)
2. Cuando exista un autor principal y co-autor(es) de Duoc UC en la publicación que se postula, los autores deberán especificar en el formulario de postulación el porcentaje de

participación de cada uno de ellos. Esto permitirá calcular el monto por aporte a la investigación, de acuerdo al monto máximo de incentivo por publicación.

3. La Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia validará que la información y antecedentes de cada una de las publicaciones cumpla con los requisitos establecidos en estas bases. En caso de dudas, el equipo de la DIAIT se contactará con el colaborador que postula, para efectos de aclarar las mismas.
4. La adjudicación del incentivo será acorde y, en función de los fondos disponibles destinados por la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia a esta iniciativa.

Pago de incentivos

1. El monto a pagar y la cantidad de publicaciones al año va a depender de su perfil contractual:
 - **Docente con Perfil Docente I+D+i¹:** 50% del monto máximo por tipo de publicación
 - **Docente sin Perfil Docente I+D+i y Administrativos:** 100% del monto máximo total por tipo de publicación
2. Se considerará la siguiente tabla como montos brutos máximos (100%) por tipo de publicación:

WOS	SCOPUS	SCIELO	LATINDEX	DIALNET	REDALYC
\$1.200.000	\$900.000	\$500.000	\$400.000	\$400.000	\$400.000
Libro Nacional		Libro Internacional		Cap. Libro Nacional	
\$450.000		\$650.000		\$150.000	

3. El monto máximo a pagar en cada incentivo indicado es por publicación, independiente de la cantidad de co-autores de la misma. El monto a pagar por cada co-autor se determinará de acuerdo a su perfil contractual y al porcentaje de participación especificado en el formulario de postulación.
4. Se aceptarán hasta cuatro (4) publicaciones anuales máximo por autor o co-autor.
5. El incentivo será pagado vía bono excepcional, regulado por el área de Compensaciones y Control de Gestión de la Dirección General de Personas.
6. El incentivo constituye remuneración por lo tanto su monto es bruto, siendo imponible y tributable.
7. Los autores principales y co-autores que hayan postulado artículo(s), libro(s) o capítulo(s) de libro en el periodo noviembre-diciembre del año 2024, y que cumplan con los requisitos,

¹ Perfil Docente con horas protegidas para desarrollo de I+D+i+TT.

recibirán el pago del incentivo durante el proceso de remuneración de abril de 2025, los autores principales y co-autores que postulen artículo(s), libro(s) o capítulo(s) 2025 y que cumplan con los requisitos, recibirán el pago del incentivo durante el proceso de remuneración de julio de 2025 para el primer semestre del año, y en diciembre 2025 para el segundo semestre (julio-noviembre) del año.

8. Autores y co-autores que no tengan contrato laboral indefinido vigente en Duoc UC no serán sujeto de pago de incentivo.

Procesos y Fechas

ETAPA	Año 2024	Primer Semestre 2025	Segundo Semestre 2025
	<i>Si su publicación fue realizada entre noviembre y diciembre 2024, las fechas son:</i>	<i>Si su publicación fue realizada entre enero y junio de 2025, las fechas son:</i>	<i>Si su publicación fue realizada entre julio y noviembre de 2025, las fechas son:</i>
Envío de información y antecedentes	<i>Hasta el 31 marzo de 2025</i>	<i>Desde el 01 de abril al 15 de junio de 2025</i>	<i>Desde el 01 de julio al 14 de noviembre de 2025</i>
Evaluación	<i>Desde el 01 al 31 de marzo de 2025</i>	<i>Desde el 17 al 30 de junio de 2025</i>	<i>Desde el 15 al 30 de noviembre de 2025</i>
Entrega de resultados	<i>Desde el 02 de abril de 2025</i>	<i>Desde el 02 de julio de 2025</i>	<i>01 de diciembre de 2025</i>
Pago de Incentivo	<i>Remuneración abril</i>	<i>Remuneración julio</i>	<i>Remuneración diciembre</i>

Informaciones y Consultas iaplicada@duoc.cl